

Cierre Contable y Fiscal 2024 CURSO ONLINE

Fecha: **17 de diciembre de 2024**

Áreas: Contabilidad y Otras Materias

Ponente

Gregorio Labatut Serer

Profesor Titular de Universidad de Valencia. Miembro del REC. Experto en Valoración de Empresas (AECA)

Presentación

El cierre contable de 2024 se tiene que realizar según el contenido de la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios. También desde el punto de vista fiscal hay que aplicar la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades).

Durante la sesión, se presentará mediante casos prácticos las novedades que introdujeron tanto la Resolución del ICAC como la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades motivadas por la Ley de Presupuestos de 2023, que requiere cambios en la forma de registro de algunas operaciones, por ejemplo:

- Reconocimiento de activos por impuestos diferidos.
- Reserva de capitalización.
- Reserva de nivelación.
- Limitación de la exención por dividendos y plusvalías de inversiones financieras.
- Libertad de amortización en instalaciones destinadas al autoconsumo de energía eléctrica que utilicen energía procedente de fuentes renovables.
- Amortización acelerada en inversiones en vehículos eléctricos.
- Etc.

En este curso, se pretende realizar un análisis exhaustivo de todas las operaciones citadas anteriormente desde la óptica de la Resolución del ICAC, y además todas aquellas otras que pueden afectar al cierre contable y fiscal del ejercicio 2024, siempre desde la doble óptica contable y fiscal, con el objetivo de que pueda ayudar al auditor de cuentas en la verificación de las cuentas anuales de 2024.

Hay que tener en cuenta que la auditoría del área fiscal es muy importante en todo proceso de auditoría de cuentas, hasta tal punto que en algunos casos es necesaria la intervención de un "experto del auditor" según la NIA-ES 620, por ese motivo, es necesario que el auditor también este al día en las últimas modificaciones fiscales que se hayan producido.

Se tendrá en cuenta las consultas del ICAC más importantes que se han publicado en el ejercicio 2023 y 2024 respecto a esta materia.

De este modo, en la jornada se analizarán con detalle estas operaciones mediante casos prácticos, ya que el auditor de cuentas debe ser conocedor de las mismas para efectuar correctamente la auditoría del ejercicio 2024.

También se analizará la contabilización del efecto impositivo y el impacto de las diferencias permanentes y temporarias por limitación de gastos financieros, limitación de la exención por dividendos y plusvalías de inversiones financieras, límites para las deducciones de la cuota, no deducibilidad de deterioros, el caso de los deterioros de inversiones financieras cualificadas, etc.

Programa

1. Principales consultas del ICAC durante el ejercicio 2023 y 2024 relacionados con el método del efecto impositivo y con el registro contable del Impuesto sobre Sociedades
2. La Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios:
 - Reconocimiento de activos por impuestos diferidos. Posibilidad de descuento de los saldos de activo y pasivo por impuestos diferidos
 - Valoración
 - Problemática de la nueva reserva de capitalización
 - Problemática de la nueva reserva de nivelación
 - Limitación de la exención por dividendos y plusvalías de inversiones financieras
 - Etc.
3. Tablas de amortización fiscales. Supuestos de libertad de amortización
4. Análisis práctico de los gastos no fiscalmente deducibles. Novedades en materia de deducibilidad de determinados gastos
5. No deducibilidad de deterioros
6. Modificaciones en materia de imputación temporal en operaciones realizadas por grupos
7. Contabilización de operaciones vinculadas
8. Compensación de bases imponibles negativas
9. Tratamiento de la doble imposición. Artículo 21 de la LIS
10. Estudio del régimen de las entidades de reducida dimensión: La reserva de nivelación de bases imponibles negativas
11. El deterioro de las inversiones financieras cualificadas en el caso de extinción de la sociedad participada
12. Cambios producidos por la Ley de Presupuestos de 2023: libertad de amortización en instalaciones destinadas al autoconsumo de energía eléctrica que utilicen energía procedente de fuentes renovables, la amortización acelerada en inversiones en vehículos eléctricos, etc.

Datos de interés

Fecha: 17 de diciembre de 2024

Horario: De 09:30 a 13:30 horas

Horas homologadas a efectos del ICAC y del REC: 4 horas (es necesario asistir a un 80% de la duración de la sesión para homologar el curso)

Código del curso: 50273954

Plazo de inscripción: Hasta el 12 de diciembre (no se admitirán solicitudes de inscripción una vez esté finalizado el plazo)

Derechos de inscripción (*):

- **Bolsa de horas:** Este curso se puede adquirir a través de la bolsa de horas del ICJCE ([Comprar Bolsa](#))
- Censores y colaboradores inscritos en el ICJCE: **60,00 euros**
- Profesionales de firmas de auditoría inscritas en el ICJCE: **80,00 euros**
- Ajenos al ICJCE: **100,00 euros**

() Tras la aprobación por parte del Pleno del ICJCE de las nuevas tarifas para la formación online, que suponen una importante reducción de las mismas, no se podrá aplicar descuento por compra de sellos distintivos en este tipo de formación*

Con la confirmación del pago de los derechos de inscripción, podrás acceder al curso a través del campus virtual

Documentación: En su caso, estará disponible para descargar en el menú de acceso a la sala virtual

Para más información: Agrupación de Madrid del ICJCE (Telf. 91 319 06 04) o a través de correo electrónico a: agr_terr1@icjce.es

[Enlace al formulario
de inscripción](#)

Una vez realizada la inscripción y confirmada tu asistencia a la sesión online en directo, por parte de la Agrupación de Madrid:

1. Tendrás toda la información para acceder en la plataforma Campus Auditores, en "Mis cursos".
2. Si es el primer curso organizado en esta plataforma al que te inscribes, recibirás un correo con las credenciales de acceso a www.campusauditores.com. Te recomendamos que, la primera vez, accedas con suficiente antelación a la hora indicada para comprobar que las credenciales de acceso funcionan correctamente y no presenta problemas tu usuario.
3. **Las credenciales de acceso que se te facilitan son únicas y te darán acceso a cualquier otro curso en el que te matricules y se imparta en dicho Campus.**

No obstante, si necesitas ayuda puedes contactar con nosotros: Telf. 91.319.06.04 / agr_terr1@icjce.es